



# **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

**(PTEE)**

Versión: 1.0

Fecha de Vigencia: Marzo 2026

Aprobado por: Junta Directiva

	<b>Política PTEE</b>	<b>VERSION:01</b>
		<b>FECHA DE EMISION: 19/04/2026</b>
		<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. DEFINICIONES.....	4
4. COMPROMISOS INSTITUCIONALES.....	7
5. POLÍTICAS DEL PTEE.....	8
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	12
7. GESTIÓN DEL RIESGO CO/ST.....	15
8. DEBIDA DILIGENCIA.....	18
9. INTEGRIDAD EN LA CONTABILIDAD.....	19
10. CANALES DE REPORTE Y DENUNCIA.....	20
11. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	21
12. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.....	22

	<b>Política PTEE</b>	<b>VERSION:01</b>
		<b>FECHA DE EMISION: 19/04/2026</b>
		<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

### 1.1 Objetivo

Establecer los lineamientos que UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. debe observar para implementar y mantener el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción y soborno transnacional a los que se encuentra expuesta la empresa en el desarrollo de sus actividades de transporte terrestre automotor especial.

### 1.2 Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores, empleados, conductores propios, tercerizados, contratistas, miembros de junta directiva, representante legal, oficial de cumplimiento, y en general todas las contrapartes que tengan relación contractual, comercial o de negocios con UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.

## 2. MARCO NORMATIVO

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. da cumplimiento a las siguientes disposiciones normativas:

- Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte
- Artículo 34-7 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 9 de la Ley 2195 de 2022
- Artículo 250A del Código Penal - Corrupción Privada
- CONPES 4070 de 2021 - Política pública para la implementación de un Modelo de Estado Abierto
- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)
- Estándares OCDE de lucha contra la corrupción en el sector privado

	<b>Política PTEE</b>	<b>VERSION:01</b>
		<b>FECHA DE EMISION: 19/04/2026</b>
		<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

### 3. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones conforme a la Resolución 14673 de 2025:

#### **Actos/Hechos de Corrupción**

Todas las acciones u omisiones que tengan la capacidad de dar lugar a un beneficio o a la satisfacción de un interés vinculado con la comisión de delitos contra la administración pública o el patrimonio público, o con la comisión de conductas de Soborno Transnacional.

#### **Corrupción Privada**

Según el artículo 250A del Código Penal, es cuando una persona directamente o por interpuesta persona promete, ofrece o concede a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca.

#### **Soborno Transnacional**

Dar, ofrecer o prometer a un Servidor Público Extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio a cambio de que dicho servidor realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones en una transacción internacional.

#### **Riesgo de Corrupción (CO)**

Posibilidad de que, por acción u omisión, se desvíen los propósitos de la administración pública hacia un beneficio privado o se afecte el patrimonio público.

#### **Canal de Denuncias**

Instrumentos, herramientas o sistemas de alertas que permiten comunicar e informar de manera confidencial sobre actividades o hechos considerados como delitos de corrupción o conductas que atenten contra la transparencia y ética.

#### **Debida Diligencia**

Proceso de identificación y conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales, así como para verificar la información de todas las personas con las cuales el sujeto obligado establece una relación contractual.

#### **Oficial de Cumplimiento**

Persona natural responsable de liderar y administrar el PTEE, quien debe cumplir con las funciones y obligaciones establecidas en la Resolución 14673 de 2025.

	<b>Política PTEE</b>	<b>VERSION:01</b>
		<b>FECHA DE EMISION: 19/04/2026</b>
		<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

## 4. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. manifiesta los siguientes compromisos:

### 4.1 Compromiso con la Transparencia

La empresa se compromete a adoptar una política de no tolerancia a la corrupción en todas sus formas y a promover una cultura empresarial ética y transparente que prevenga y combata cualquier conducta ilegal.

### 4.2 Compromiso con la Integridad

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. se compromete a conducir sus negocios de manera ética, honesta y transparente, aplicando el enfoque basado en riesgo bajo la premisa 'mayor riesgo - mayor control'.

### 4.3 Compromiso con el Cumplimiento

La empresa garantiza el cumplimiento integral de los lineamientos establecidos en la Resolución 14673 de 2025 y demás normas aplicables en materia de transparencia y ética empresarial.

### 4.4 Compromiso con los Recursos

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. asegura la asignación de recursos económicos, humanos y tecnológicos necesarios para implementar y mantener el funcionamiento efectivo del PTEE.

### 4.5 Compromiso con la Mejora Continua

La empresa se compromete con la actualización periódica del PTEE por lo menos una vez cada dos (2) años y cuando sea requerido por cambios normativos o en el entorno de riesgo.

## 5. POLÍTICAS DEL PTEE

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. adopta las siguientes políticas para el Programa de Transparencia y Ética Empresarial:

### 5.1 Política de No Tolerancia a la Corrupción

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. adopta una política de no tolerancia a la corrupción como compromiso desde la alta dirección. Esta política prohíbe cualquier forma de corrupción, soborno, pagos facilitadores o conductas relacionadas con corrupción y soborno transnacional en todas las operaciones de la empresa.

	<b>Política PTEE</b>	<b>VERSION:01</b>
		<b>FECHA DE EMISION: 19/04/2026</b>
		<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

## 5.2 Política de Protección al Reportante

La empresa garantiza la protección efectiva de las personas que, en ejercicio legítimo y de buena fe, reporten o denuncien hechos relacionados con corrupción o conductas contrarias a la ética empresarial, asegurando su confidencialidad, anonimato y evitando cualquier tipo de represalia.

## 5.3 Política de Conflictos de Interés

Se establece el procedimiento para la declaración y gestión de conflictos de interés, incluyendo controles que prevengan la vinculación indebida de exfuncionarios públicos al sector privado, conforme a los términos y tiempos establecidos por la ley.

## 5.4 Política de Contratación Estatal

Se establecen acciones para garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación pública, evitando conductas como colusión, competencia desleal, falsificación de documentos e incumplimiento de requisitos contractuales.

## 5.5 Política de Donaciones y Contribuciones

Se regula la prohibición o procedimientos para donaciones benéficas, patrocinios o contribuciones, estableciendo requerimientos mínimos, debida diligencia y controles para evitar malas prácticas.

## 5.6 Política de Regalos, Viajes y Entretenimiento

Se establece el procedimiento para la recepción y entrega de regalos, gastos de hospitalidad, viajes y entretenimiento, incluyendo topes monetarios, listas de elementos permitidos y controles durante negociaciones.

## 5.7 Política de Lobby o Cabildeo

Se definen procedimientos para participar en el trámite de proyectos de interés, incluyendo protocolos para el acercamiento con gobiernos locales, corporaciones, entes de control y organizaciones políticas.

# 6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. establece la siguiente estructura organizacional para garantizar el funcionamiento efectivo del PTEE:

## 6.1 Junta Directiva

- Aprobar y actualizar las políticas del PTEE

	<b>Política PTEE</b>	<b>VERSION:01</b>
		<b>FECHA DE EMISION: 19/04/2026</b>
		<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

- Aprobar el manual de procedimientos del PTEE
- Designar al Oficial de Cumplimiento PTEE
- Asegurar el suministro de recursos para el funcionamiento del PTEE
- Evaluar informes sobre el funcionamiento del PTEE y ordenar acciones correctivas

## **6.2 Representante Legal y Gerente**

- Presentar el PTEE para aprobación de la Junta Directiva
- Certificar ante la Superintendencia de Transporte el cumplimiento normativo
- Garantizar la documentación adecuada de las actividades del PTEE
- Informar cambios del oficial de cumplimiento dentro de los 10 días hábiles

## **6.3 Oficial de Cumplimiento**

- Velar por el cumplimiento del PTEE bajo principios de eficiencia y efectividad
- Realizar evaluación del riesgo CO/ST al que se encuentra expuesta la empresa
- Desarrollar auditorías sobre funcionamiento del PTEE al menos una vez al año
- Reportar operaciones sospechosas a la UIAF cuando corresponda
- Ejecutar programas de capacitación en materia anticorrupción

## **6.4 Coordinador Logístico y Empleados**

- Reportar operaciones inusuales o sospechosas al oficial de cumplimiento
- Aplicar procedimientos de debida diligencia en la operación diaria

# **7. GESTIÓN DEL RIESGO CO/ST**

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. adoptará las siguientes etapas para la gestión integral del riesgo de corrupción y soborno transnacional:

## **7.1 Identificación del Riesgo CO/ST**

- Analizar el contexto interno y externo para identificar riesgos CO/ST
- Identificar factores de riesgo conforme al tipo de negocio y operación
- Considerar contrapartes, productos, canales y áreas geográficas de operación
- Crear matriz de riesgo CO/ST para definir mecanismos de control

## **7.2 Medición y Evaluación del Riesgo**

	<b>Política PTEE</b>	<b>VERSION:01</b>
		<b>FECHA DE EMISION: 19/04/2026</b>
		<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

- Adoptar metodologías para medir la probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente
- Evaluar el impacto en caso de materialización de los riesgos CO/ST
- Aplicar enfoque basado en riesgo para cada factor identificado

### **7.3 Control del Riesgo**

- Aplicar controles proporcionales a cada factor de riesgo identificado
- Definir controles para detección de operaciones inusuales y sospechosas
- Implementar controles considerando cambios legislativos y regulatorios

### **7.4 Monitoreo del Riesgo**

- Realizar seguimiento periódico del riesgo inherente y residual
- Desarrollar proceso de seguimiento continuo para detectar deficiencias
- Garantizar que los controles funcionen de manera oportuna y efectiva

## **8. DEBIDA DILIGENCIA**

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. implementará procedimientos de debida diligencia aplicando el enfoque basado en riesgo:

### **8.1 Conocimiento de la Contraparte**

- Identificar y verificar identidad utilizando formatos e información confiable
- Tomar medidas razonables para identificar beneficiarios finales

### **8.2 Consulta de Listas Vinculantes**

- Consultar permanentemente listas internacionales vinculantes para Colombia• Reportar inmediatamente a UIAF y Fiscalía cualquier coincidencia identificada

### **8.3 Debida Diligencia Intensificada**

- Aplicar a contrapartes de mayor riesgo, PEP y países no cooperantes• Implementar procedimiento para aprobación por instancia de mayor jerarquía• Realizar debida diligencia continua de las relaciones comerciales

## **9. INTEGRIDAD EN LA CONTABILIDAD**

**UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. se compromete a:**

	<b>Política PTEE</b>	<b>VERSION:01</b>
		<b>FECHA DE EMISION: 19/04/2026</b>
		<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

- Asegurar que libros, registros, inventarios y estados financieros contengan información veraz, completa y actualizada
- Garantizar la debida conservación de documentos conforme al Código de Comercio
- Prevenir adulteración, evasión, destrucción de archivos y fuga de información
- Evitar ocultamiento del origen, legalidad y destino de recursos

## 10. CANALES DE REPORTE Y DENUNCIA

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. establece diferentes canales para recibir reportes o denuncias:

### 10.1 Medios de Reporte

- Correo electrónico: cumplimiento@unotransporte.com.co
- Buzón físico ubicado en las oficinas principales
- Línea telefónica de atención confidencial
- Portal web con formulario de denuncia anónima

### 10.2 Tipos de Conductas a Reportar

- Actos relacionados con corrupción o soborno transnacional
- Violación de derechos humanos establecidos en la Constitución
- Acoso, abuso y ataques laborales, sexuales o discriminación

### 10.3 Protección al Reportante

- Garantía de confidencialidad y anonimato del denunciante
- Prohibición de represalias contra quien reporte de buena fe
- Protocolo de protección integral que incentive la denuncia

## 11. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. se compromete a:

### 11.1 Programa de Capacitación

- Ejecutar programas internos de capacitación en materia anticorrupción como mínimo una vez al año
- Dirigir capacitaciones a empleados, colaboradores, miembros de junta directiva y contrapartes

	<b>Política PTEE</b>	<b>VERSION:01</b>
		<b>FECHA DE EMISION: 19/04/2026</b>
		<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

- Fortalecer una cultura de transparencia y ética empresarial

## **11.2 Divulgación**

- Divulgar internamente el PTEE y sus actualizaciones
- Establecer frecuencia mínima anual para asegurar adecuado cumplimiento
- Asegurar que todas las partes interesadas conozcan el PTEE adoptado

## **12. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

### **La presente política:**

- Rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva
- Será actualizada por lo menos una vez cada dos (2) años
- Podrá ser modificada cuando cambien las condiciones normativas o de riesgo
- Será divulgada a todos los colaboradores y contrapartes de la empresa

## **APROBACIÓN**

La presente política fue aprobada por la Junta Directiva de UNO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. según acta del 30 de marzo de 2026.